



000004

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de febrero de 2021
P.I.E. N° 227/2020-2021



Señor
Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Trinidad Rocha Robles, para que el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Señale los requisitos comunes exigidos por el Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos para Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021. --- 2. Informe, si el Candidato ciudadano Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi a Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la organización política SUMATE, ha presentado todos los requisitos exigidos para inscripción de su candidatura. --- 3. Remita una copia legalizada de los antecedentes y la resolución emitida por el Tribunal Supremo Electoral que habilita la candidatura del señor Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi a Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la organización política SUMATE.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
06	05	21

Hora:

N° de Fojas:

CUARTO DESTINATARIO:

Sen. Trinidad Roda Robles

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

Nota: Remite respuesta a RIF N° 927/2020-2021



Plazo:

Abg. R. Ruth Beltrán García
JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
CÁMARA DE SENADORES

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año

Hora:

N° de Fojas:

QUINTO DESTINATARIO:

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

Nota:

Plazo:

Día	Mes	Año

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año

Firma:

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año

Hora:

N° de Fojas:

SEXTO DESTINATARIO:

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

Nota:

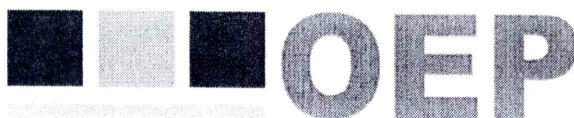
Plazo:

Día	Mes	Año

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año

Firma:



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 26 de abril de 2021
TSE-PRES-DNJ N° 574/2021

Señor
Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente.-



De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 227/2020-2021 remitido por su autoridad en calidad de Presidente de la Cámara de Senadores, en tiempo hábil y oportuno, se contesta las siguientes preguntas:

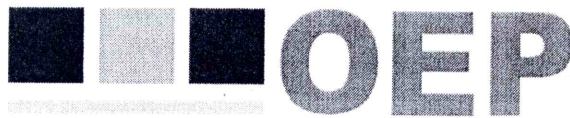
1. Señale los requisitos comunes exigidos por el Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Los requisitos para la inscripción de candidatos para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 se encuentran previstas en el artículo 234 y 285 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 4 y 5 del Reglamento para el Registro de Candidaturas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0379/2020 de 8 de diciembre de 2020, modificado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0391/2020 de 14 de diciembre de 2020, modificado a su vez por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 397/2020 de 16 de diciembre de 2020.

2. Informe, qué requisitos presentó el ciudadano Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi para la inscripción de su candidatura a Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la organización política SUMATE. Adjunte formulario de postulación.

Se adjunta a la presente el Informe TSE-SC N° 032/2021 de 25 de marzo de 2021, emitido por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral y el formulario de registro de candidatura del ciudadano Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi (Fs. 4-5).

3. Remita una copia legalizada de los antecedentes y la resolución emitida por el Tribunal Supremo Electoral que habilita la candidatura del señor Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi a Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la organización política SUMATE.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Se adjunta a la presente la nota TSE-SC-I N° 262/2021 de 09 de marzo de 2021, emitida por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral- TSE, remitiendo la Resolución Jurisdiccional TSE-RSP-JUR N° 052/2021 de 03 de marzo de 2021¹.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Dr. Salvador Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

c.c. Arch.
Adj. Documentos de respaldo (Fs. 1-5).
SIRB/Fric/aprh/vmvt

¹ La Resolución Jurisdiccional TSE-RSP-JUR N° 052/2021 de 03 de marzo de 2021 se encuentra publicada en la página web del Órgano Electoral Plurinacional, disponible en: <https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2021/03/RES-TSE-RSP-JUR-052-2021.pdf>